



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca

Ref. Ordinario laboral de única instancia
Dte. BORIS ALBERTO CEBALLOS PINO
Ddo. JAVIER GORDILLO GRISALES
Rad. 76-834-31-05-001-2019-00128-00

AUTO SUS No. 034

Tuluá, 26 de enero del 2021

Una vez emprendido el examen del presente asunto, se advierte que la audiencia señalada para el día de mañana, 27 de enero de 2021, a fin de desarrollar dentro de este proceso los trámites a que hace referencia el artículo 72 del C.P.L. y de la S.S., no podrá ser llevada a cabo, debido a que el demandado JAVIER GORDILLO GRISALES, elevó solicitud de aplazamiento acompañando la programación de unas diligencias laborales impostergables, que le habían sido asignadas con anterioridad, a través del correo electrónico del Juzgado.

En ese sentido, privilegiando el derecho fundamental de defensa y el principio de buena fe, así como las disposiciones del artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., aplicable parcialmente a este trámite, deberá ser reprogramada la audiencia fijada señalando un nuevo espacio en la agenda del Juzgado para atender este asunto, y advirtiendo, conforme a la parte final del inciso 5º del precitado artículo, que “en ningún caso podrá haber otro aplazamiento”.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR la fecha de audiencia del artículo 72 del C.P.L. y de la S.S., señalada dentro del presente proceso, conforme se indicó en precedencia.

2.- SEÑALAR como fecha para realizar virtualmente, de persistir la contingencia actual, la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y

de la Seguridad Social, en aplicación de las disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020, el día **MIÉRCOLES (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

3.- AVERTIR que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento, conforme lo prevé la parte final del inciso 5º del artículo 77 del C.P.L. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
TULUÁ VALLE**

Hoy, _____,
se notifica por ESTADO No. _____,
a las partes el auto que antecede.

**TRASÍBULO ROJAS LOZANO
SECRETARIO**